

# CERTIFICADO

## Examen UE de Tipo – Tipo de Producción De acuerdo con la Directiva 2014/68/UE

CERTIFICADO Nº: 14-0415-28/R01

CUALICONTROL-ACI, S.A.U. Organismo notificado por el Ministerio de Industria y Energía con número de identificación 0052 para la aplicación del Real Decreto 709/2015 de 24 de Julio por el que se transpone la Directiva 2014/68/UE relativa a equipos a presión.

CERTIFICA:

Que se ha examinado la documentación técnica del siguiente equipo/s a presión, presentada por **OXYBARICA IMPACTOS INTERNACIONALES, S.L.** fabricante, con talleres en **P.I. Las Cárcavas II, Parcela T-5-2, nave 5; Vivero de la Cámara de Comercio de Toledo; 45200 – ILLESCAS (TOLEDO).**

- Equipo:	<b>CAMARA DE OXIGENACION HIPERBARICA</b>
- Modelo/s:	<b>OXYLIFE 90L</b>
- Presión máxima admisible (bar):	<b>2</b>
- Presión de servicio (bar):	<b>2</b>
- Presión de prueba (bar)	<b>3</b>
- Temperatura máxima/mínima admisible (°C):	<b>60 / 10</b>
- Temperatura de servicio (°C):	<b>25</b>
- Volumen Total (litros):	<b>1440</b>
- Código/Norma de diseño	<b>UNE-EN 13445</b>
- Atendiendo a los fluidos a contener, pertenece al grupo	<b>Grupo 1</b>
- Atendiendo al nivel de riesgo pertenece a la categoría:	<b>Categoría IV</b>
- Elementos que han sido diseñados de acuerdo con las normas contempladas en el Real Decreto 709/2015:	<b>TODOS</b>
- Elementos en cuyo diseño no se han aplicado las normas contempladas en el artículo 2 del Real Decreto 709/2015:	<b>NINGUNO</b>

- El resultado del examen de la documentación técnica es satisfactorio.
- Que los materiales utilizados:
  - Han sido evaluados satisfactoriamente.
  - Son conformes a normas armonizadas aplicables
  - Son conformes a una aprobación europea de materiales
  - Y se ha verificado el certificado expedido por el fabricante del material.
- Que los métodos de unión permanente de las piezas del equipo a presión:
  - Han sido homologados de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I del Real Decreto 709/2015.
  - Se ha verificado que han sido homologados anteriormente de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I del Real Decreto 709/2015.
- Que se ha verificado que el personal encargado de la unión permanente de las piezas del equipo a presión y de la realización de las pruebas no destructivas está cualificado o aprobado de conformidad con los apartados 3.1.2 o 3.1.3 de Anexo I del Real Decreto:



**CERTIFICADO Nº:14-0415-28/R01**

- Que se han realizado los controles apropiados y las pruebas necesarias para:
  - Verificar que las soluciones adoptadas por el fabricante cumplen los requisitos esenciales del Real Decreto 709/2015 dado que no se han aplicado las normas previstas en el artículo 5 del citado Real Decreto.
  - Comprobar que las normas previstas en el artículo 2 del Real Decreto 709/2015 se han aplicado efectivamente.
- Que se ha verificado que el tipo ha sido fabricado de acuerdo con la documentación técnica y puede utilizarse con seguridad en las condiciones de servicio previstas.

Este certificado tiene un periodo de validez de 10 años. Antes de vencer el plazo de validez podrá obtenerse una renovación

Madrid a 14 de Diciembre de 2020

Inspector

Fdo. D. Eusebio Santos Pérez  
Fecha de Emisión: 14 de Diciembre de 2020



Evaluación de Conformidad

Fdo. D. Amparo Langa Ricós

- Directora Técnica
- Responsable de Delegación.
- Inspector Cualificado

Anexo I: Lista de las partes significativas de la documentación técnica.

CUALICONTROL-ACI, S.A.U., Organismo Notificado Nº 0052 para la aplicación de la Directiva 2014/68/UE y acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el Nº 10/EI018, conforme a la Inspección realizada en aplicación de la Reglamentación vigente y la Instrucción Técnica Nº DI/IT/DEP.03/R01